

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE OCTUBRE DE 1987

NÚM. 226

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excma. Diputación Provincial de León

*Resolución de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de nueve puestos de trabajo de A.T.S. para el Hospital General "Princesa Sofía", que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 7 de fecha 10 de enero de 1987.*

De conformidad con la Base 6.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a nueve puestos de trabajo de A.T.S. para el Hospital General:

#### ADMITIDOS:

- 1.—Abajo Lera, Benita.
- 2.—Aguilera Flórez, Ana Isabel.
- 3.—Alonso Gallego, María José.
- 4.—Alonso Llamazares, María Aránzazu.
- 5.—Alvarez Alvarez, María Isabel.
- 6.—Alvarez Fernández, María del Camino.
- 7.—Alvarez Grandoso, María del Carmen.
- 8.—Alvarez Gutiérrez, María Eugenia.
- 9.—Alvarez Martínez, Ana María.
- 10.—Alvarez Moreno, María Covadonga.
- 11.—Alvarez Nogal, María Jesús.
- 12.—Alvarez Ramos, María Cruz.
- 13.—Alvarez Rodríguez, María Pilar.
- 14.—Alvarez Suárez, María Victoria.
- 15.—Alvarez Vargas, María del Camino.
- 16.—Aránguez Carrión, Jorge.
- 17.—Bao Rodríguez, María del Pilar.
- 18.—Barrera González, José Antonio.
- 19.—Bello Tocino, Jesús.

- 20.—Caballero de Dios, Inmaculada.
- 21.—Cabrerizo Lorenzana, Sofía.
- 22.—Calvo Herrero, María Josefa.
- 23.—Cano García, José Carmelo.
- 24.—Cartón Pisabarro, María Concepción.
- 25.—Casado Martín, María Concepción.
- 26.—Castrillo Martínez, María Concepción.
- 27.—Castro Fernández, María de los Angeles.
- 28.—Castro García, José María de
- 29.—Castro Velilla, María Victoria.
- 30.—Cruz Díaz, María Virginia de la
- 31.—Cueto Morán, María del Rosario del
- 32.—Delgado Escudero, Gemma.
- 33.—Diez López, María del Mar.
- 34.—Díaz-Caneja Pastrana, María Antonia.
- 35.—Diez Suárez, Mercedes.
- 36.—Dueñas Zurro, Rafael.
- 37.—Escapa Presa, María Elena.
- 38.—Fernández Baños, María del Pilar.
- 39.—Fernández Barrientos, Ascensión.
- 40.—Fernández Castro, Mercedes.
- 41.—Fernández Ferreras, María del Carmen.
- 42.—Fernández Fidalgo, Jovita.
- 43.—Fernández Freile, María Visitación.
- 44.—Fernández Grande, Felicitas.
- 45.—Fernández Marcos, María Pilar.
- 46.—Fernández Morán, María Josefa.
- 47.—Fernández Peral, María del Carmen.
- 48.—Fiz Martín, María del Pilar.
- 49.—Flórez Fernández, María Rosa.
- 50.—Franco Castellanos, Rosario.
- 51.—Freile García, Sabina.

- 52.—Fuertes Fernández, María del Mar.
- 53.—Fuertes González, María Isabel.
- 54.—Galindo Valcárcel, María Concepción.
- 55.—García Caballero, María Mercedes.
- 56.—García Cordero, María Loreto.
- 57.—García Fresno, Agustina.
- 58.—García García, María Luisa.
- 59.—García González, Yolanda.
- 60.—García Gutiérrez, Ricardo.
- 61.—Garmón González, Blanca María.
- 62.—Garrido Merino, María Amparo.
- 63.—Gil Martín, Francisco.
- 64.—Godos González, María Teresa.
- 65.—Gómez González, María del Pilar.
- 66.—González Suárez, María Teresa.
- 67.—González García, María Concepción.
- 68.—González González, María Rosario.
- 69.—González López, Esther.
- 70.—González Martínez, María Isabel.
- 71.—González Peláez, María Raquel.
- 72.—Granja Alvarez, María Coral de la
- 73.—Gutiérrez González, María del Mar.
- 74.—Hermoso Aguado, María Jesús.
- 75.—Herrero Robles, Ana.
- 76.—Herrero Yustos, Mariano.
- 77.—Huerta Sánchez, María Concepción.
- 78.—Juan Domínguez, María Angela.
- 79.—Lanero González, María Belén.
- 80.—López Díez, Benigna.
- 81.—López Flórez, Dominica.
- 82.—López Robles, Paula.

- 83.—Lorenzana González, Lidia María.  
 84.—Llamazares Canseco, María Begoña.  
 85.—Llamazares Valdesogo, Begoña.  
 86.—Llanes Palacios, María del Rosario.  
 87.—Llano Fernández, María Josefa.  
 88.—Llorente García, María Lourdes.  
 89.—Mansilla Muñoz, María Luz.  
 90.—Martínez Domínguez, Jesusa.  
 91.—Martínez Fuertes, María del Carmen.  
 92.—Martínez González, José Ignacio.  
 93.—Martínez Rubio, Ana Isabel.  
 94.—Mateo Díez, Francisco.  
 95.—Meléndez González, Justa.  
 96.—Mena Mogrobojo, Miguel Angel de  
 97.—Méndez González, Luis Javier.  
 98.—Merino López, María Jesús.  
 99.—Merino Merino, Inmaculada.  
 100.—Miguel Plaza, Rosa María.  
 101.—Miranda Cuervo, María Julia.  
 102.—Morán Blanco, María Begoña.  
 103.—Ochoa Gavela, María Teresa.  
 104.—Olazábal Flórez, María Dolores.  
 105.—Ordax Galindo, María Luisa.  
 106.—Ortega Gómez, Inmaculada.  
 107.—Paniagua Calzadilla, Dominica.  
 108.—Parrondo Ordás, María José.  
 109.—Paz Suárez, María Jesús de  
 110.—Pellitero Gómez, María Isabel  
 111.—Pérez González, María Angeles.  
 112.—Piñán Díez, María Isabel.  
 113.—Prada Marcos, María del Carmen.  
 114.—Prieto Martínez, María del Carmen.  
 115.—Quintanilla Aquilar, Lucía.  
 116.—Quiñones Barrera, María Josefa.  
 117.—Quiñones Díaz, María del Carmen.  
 118.—Ramos Gago, María Blanca.  
 119.—Requena Vázquez, Margarita.  
 120.—Ricoy Fernández, María del Carmen.  
 121.—Río Paramio, María Luisa del  
 122.—Robles Robles, Aurora.  
 123.—Rodríguez González, María Jesús.  
 124.—Rodríguez Rodríguez, León.  
 125.—Sabugo Rubio, Ana María.  
 126.—Santamarta Díez, Margarita.  
 127.—Sánchez Andrés, Alfonso.  
 128.—Santín Piñán, María Isabel.  
 129.—San Miguel Zapico, Josefina.  
 130.—Sorja de Prado, María del Camino.  
 131.—Soto González, María Lydia.  
 132.—Suárez García, María del Carmen.  
 133.—Taboada Arienza, María Conso-  
 lación.  
 134.—Torre Núñez, María de los Angeles.  
 135.—Urdiales Gutiérrez, María Pilar.  
 136.—Valcarce Pellitero, Isidoro.  
 137.—Válgoma Cubelos, Azucena.  
 138.—Valencia Barrera, Soledad Per-  
 pétua.  
 139.—Vázquez Gil, María Fidela.  
 140.—Veledo Barrios, M.<sup>a</sup> Pilar.  
 141.—Verdejo Polo, Rosa María.  
 142.—Villa Carcedo, Rosario.

- 143.—Vidal Fernández, Beatriz.  
 144.—Vucht Gaal, Marianus.

#### EXCLUIDOS:

- 1.—Malla Hallaye, Tiyser.

Por no presentar carta de pago. Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 15 de septiembre de 1987.—  
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
 7045

## Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

LEÓN

### UNIDAD DE CONTRATACION

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987 ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 17-7-1987.

1. Construcción: 5 unidades de E.G.B. en Colegio Público de Riaño (León). Presupuesto de contrata: 47.460.328. Plazo de ejecución: 10 meses. Clasificación requerida: Grupo C, Categoría D.
2. Terminación: A los 10 meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Presupuesto de contrata: 47.460.328. Plazo de ejecución: 10 meses. Clasificación requerida: Grupo C, Categoría D.

**Exposición de proyectos:** Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Villa Benavente, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 13 horas.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia.

**Lugar de presentación de proposiciones:** En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Jesús Rubio, 4. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

**Documentación a presentar por los licitadores:**

En el sobre A), Económica, en la for-

ma que determina la cláusula 2.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

**Apertura de proposiciones:** Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de documentos a las doce horas, en esta Dirección Provincial.

León, 28 de septiembre de 1987.—El Director Provincial (ilegible).

7050 Núm. 4531—4.200 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 883/87, incoado contra Grupo Sindical de Colonización por infracción al art. 25, c) y d) Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 22-IX-87, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Grupo Sindical de Colonización y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 7046

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 890/87, incoado contra Mar-pri, S. A. L., por infracción al artículo 13.1 Ley 39/62, se ha dictado una resolución de fecha 22-IX-87, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de

10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marpri, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

7047

\*\*

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 860/87, incoado contra Angel Núñez Jáñez, por infracción al art. 18.1 y 26 e) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso, fije la Entidad Gestora y con la exclusión del derecho a percibir prestaciones por desempleo por un periodo de seis meses. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Angel Núñez Jáñez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

7048

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en la solicitud de permiso de trabajo por cuenta ajena tipo "B" presentada por la Empresa "Ecol, S. A.", para el trabajador extranjero D. Teófilo do Nascimento Fernandes, se ha dictado una resolución de fecha 22 de junio de 1987, por la que se deniega el permiso solicitado. Contra dicha resolución podrá ser interpuesto recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, siguiente de la publicación en el BOLETIN conforme lo establecido en el art. 52 de la Ley de Jurisdicción

Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 modificada por la Ley de 17 de marzo de 1973.

Para que sirva de notificación en forma a "Ecol, S. A." y a D. Teófilo do Nascimento Fernandes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

7049

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA

### ASTORGA

*Relación de lugares para la fijación de propaganda electoral, facilitada por los distintos Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona.*

Benavides de Orbigo: Paredes de los solares propiedad de D. Manuel Guerra, sitios a las calles Generalísimo y Conde Luna, de Benavides de Orbigo.

Bustillo del Páramo: Fachada de la Casa del Médico que da al bulevar en Bustillo del Páramo.

Carrizo de la Ribera: Parte exterior e interior de la Ciudad Deportiva de Carrizo de la Ribera.

Castrillo de Cabrera: Pared de la Casa Rectoral de Castrillo de Cabrera.

Hospital de Orbigo: Plaza del Colegio de E.G.B. en Hospital de Orbigo.

Lucillo: Edificios de las Escuelas Nacionales de Boisán, Chana de Somoza, Molinaferrera y Pobladura de la Sierra.

Llamas de la Ribera: Fachadas de los salones de reuniones de Quintanilla de Sollamas, San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera.

Magaz de Cepeda: Fachadas de las Antiguas Escuelas de Vega de Magaz y de Benamarías.

Quintana del Castillo: Paredes de las Escuelas de Riofrío, Morriondo, Escuredo, Villameca y Palaciosmil y pared de la Casa de la Cultura de Abano.

San Justo de la Vega: Cercas de la huerta de D.<sup>a</sup> Aurea Rábanos y del solar de don Angel Carro, en San Justo de la Vega y fachada de la Casa del Pueblo de San Román de la Vega.

Santa Colomba de Somoza: Fachadas de los edificios de las Escuelas de Argañoso, Foncebadón, Prada de la Sierra, Valdemanzanas y Viforcós.

Santa Marina del Rey: En la huerta de los Sres. Bardón, sita en la calle Dr. Vélez y sobre el paramento de dicha calle y de la carretera Villadangos-Benavides.

Santiagomillas: Fachadas de las antiguas Escuelas de Morales del Arcediano y Valdespino de Somoza.

Truchas: Plazas públicas de Cunas, Iruela, Valdavidó y Villar del Monte.

Turcia: Fachada de las Escuelas Nacionales de Turcia y paredes de la Casa Concejil de Armellada.

Valderrey: Paredes de las Casas Escuelas de Bustos, Curillas y Matanza, así como paredes de la Casa del Pueblo de Valderrey.

Val de San Lorenzo: Fachada de las Escuelas de Val de San Román.

Villagatón: Muro de bloques del Grupo escolar de Brañuelas, muros de cemento ubicado en la Plaza de la Estación de Brañuelas y paredes de los antiguos grupos escolares de Villagatón y Los Barrios de Nistoso.

Villamejil: Vallas de las Escuelas de Sueros de Cepeda, Villamejil y Cogorderos.

Villaobispo de Otero: Paredes de la antigua Escuela de Brimeda.

Villarejo de Orbigo: Paredes de las Escuelas de Villoria de Orbigo.

Villares de Orbigo: Paredes de las Escuelas Viejas de Villares de Orbigo, paredes del Salón del Pueblo de San Feliz de Orbigo y paredes de la caseta de la báscula de la propia localidad y Escuelas Viejas de Santibáñez de Valdeiglesias.

\*\*

*Relación de locales para actos públicos de propaganda electoral facilitados por los municipios de esta Junta Electoral de Zona.*

Benavides de Orbigo: Biblioteca Municipal de dicho municipio, de 19 a 22 horas todos los días.

Bustillo del Páramo: Escuela mixta de Bustillo del Páramo fuera de horas lectivas los días laborales y a cualquier hora los festivos.

Carrizo de la Ribera: Salón de la antigua Escuela de niños, sito en la c/ Conde Vallellano, todos los días y horas.

Castrillo de Cabrera: Escuelas de las localidades de Marrubio y Nogar, todos los días y horas y asimismo cualquiera de las calles o plazas de dichas localidades todos los días y horas.

Hospital de Orbigo: Salón de Sesiones del Ayuntamiento todos los días a partir de las 17 horas.

Lucillo: Escuelas públicas de Pobladura de la Sierra a partir de las 18 horas y Escuelas públicas de Boisán, Chana de Somoza y Molinaferrera todos los días y horas.

Llamas de la Ribera: Salones de reunión del vecindario de los pueblos de Quintanilla de Sollamas, San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera, todos los días de 10 a 24 horas.

Magaz de Cepeda: Antiguas escuelas de Benamarías todos los días y horas y Escuelas de Vega de Magaz todos los días fuera del horario lectivo.

Quintana del Castillo: Escuelas de Riofrio todos los días fuera de las horas lectivas, antiguas Escuelas de Morriondo, Escuredo, Villameca y Palaciosmil, así como Casa de la Cultura de Abano, todos los días y horas.

San Justo de la Vega: Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Justo de la Vega y Casa de la Cultura de San Román de la Vega, todos los días y horas.

Santa Colomba de Somoza: Locales de las Escuelas de Argañoso, Foncebado, Prada de la Sierra, Valdemanzanas y Viforcós, todos los días de 9 a 22 horas.

Santa Marina del Rey: Los bajos del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey y el Salón de la Juventud de Villamor de Orbigo, todos los días y horas.

Santiagomillas: Los locales de las Antiguas Escuelas de Morales del Arcediano y Valdespino de Somoza, todos los días y horas.

Truchas: Locales de las Antiguas Escuelas de Cunas y Valdavido, así como vías públicas de las localidades de Iruela y Villar del Monte, todos los días y horas.

Turcia: Casa Concejal de Turcia todos los días y horas y Escuelas Nacionales de Armellada, todos los días fuera de las horas lectivas.

Valderrey: Casa Escuela de Bustos, Curillas, Matanza, Tejados y Casa del Pueblo de Valderrey, todos los días y horas.

Val de San Lorenzo: Escuelas de Val de San Román todos los días y horas.

Villagatón: Grupo Escolar de Brañuelas jueves y viernes de 17 a 20 horas; Casa Consistorial de Brañuelas jueves y viernes de 20 a 23 horas; Plazas de la Estación y del Grupo Escolar de Brañuelas en cualquier día y hora; Plaza de la Iglesia de Villagatón en cualquier día y hora, y espacio junto al Grupo Escolar de Nistoso a cualquier día y hora.

Villamejil: Grupo Escolar de Sueros de Cepeda fuera de horas lectivas y Antiguas Escuelas de Villamejil y Cogorderos cualquier día y hora.

Villaobispo de Otero: Antiguas escuelas de Brimeda en cualquier día y hora.

Villarejo de Orbigo: Escuelas Nacionales de Villoria de Orbigo en cualquier día de 20 a 24 horas.

Villares de Orbigo: Casa de la Cultura de Villares de Orbigo; salón del pueblo de San Feliz de Orbigo y Salón de la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias, y asimismo las plazas de las respectivas localidades todos los días y horas.

7044

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores a este Ayuntamiento Hros. de D. Evaristo-Máximo y D. César Gómez Barthe, cuyo concepto, ejercicio e importes posteriores se indicarán, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha 8 de septiembre de 1987, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 21.1m) y 106 de la Ley 7/1985, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a parte de los herederos de los citados deudores, concretamente a doña Carmen Boada Cañas, doña Berta Bécker Gómez, don Carlos Máximo Román Bécker González; don Fernando Macario Ricardo y doña María Rosario Díez Bécker, doña María Carmen, don Olegario y doña Amparo Llamazares Gómez, y don Ignacio, don César y don Francisco Gómez Martínez, conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en esta plaza y cumplimentando lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica a los citados herederos y demás indeterminados, si los hubiera, por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que, transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos, ni personarse el in-

teresado, serán declarados en rebeldía y, como consecuencia de dicha actuación, todas las notificaciones que hayan de hacerseles, se practicarán en esta Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes.

b) Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la resolución del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

2.º—Contra el requerimiento de pago ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigné su importe, en la forma y términos que establece el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### Detalle de los débitos

Deudor: Hros. de Evaristo-Máximo y D. César Gómez Barthe.

Concepto: Impuesto municipal sobre solares.

| Certif. n.º             | Ejercicio | Importe por principal |
|-------------------------|-----------|-----------------------|
| 1134/87                 | 1982      | 93.480                |
| 1149/87                 | 1.984     | 158.691               |
| 1160/87                 | 1.985     | 178.527               |
| Total por principal ... |           | 430.698 pts.          |

León, 30 de septiembre de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena. 7051

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Julio González Gómez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Disco-Pub, con emplazamiento en Carretera Madrid-Coruña, 113, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7059 Núm. 4532—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1987, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

—Aprobar el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Trabadelo, por importe de 10.300.000 pesetas.

—Aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento de agua en Pradela, por importe de 10.200.000 pesetas.

Ambos proyectos han sido suscritos por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Isidro Balboa Franganillo y están incluidos en el Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Oeste del Bierzo de 1987.

Permanecerán expuestos al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 28 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Domingo Frade Bello.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo a 28 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Domingo Frade Bello.

7060 Núm. 4533—2.795 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamejil*

Don Gonzalo García Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villamejil, de la provincia de León.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de 1987, con

asistencia de ocho de los nueve Concejales que lo componen, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del proyecto modificado de pavimentación de calles en Sueros, 3.ª fase, en el que se acorta en 24,1 m. la pavimentación de la calle Adolfo Manrique, y se añaden la travesía y plazoleta existentes en esta calle, sin que ello suponga variación del coste final de la obra. Asimismo el Pleno acordó, visto el expediente correspondiente, al que se ha unido el proyecto técnico de referencia y los demás conceptos que han de ser tenidos en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a 7.128.000 pesetas, siendo el coste que soporta la Corporación de 1.425.600 pesetas, a las que hay que añadir 309.220 pesetas de minuta de proyecto, lo que hace que el coste total soportado por la Corporación sea la cantidad de 1.734.820 pesetas, de las que se ha acordado repercutir en los vecinos especialmente beneficiados el 90 %, es decir 1.561.338 pesetas, aplicando a la calle del Consultorio, calle del Cementerio y resto de pavimentación, coeficientes unitarios distintos y proporcionales al coste que cada uno de estos tramos supone, resultando los siguientes coeficientes unitarios, tal como consta en el informe de Intervención:

—Calle del Consultorio, 716,6 pesetas/m. de fachada.

—Calle del Cementerio, 578,5 pesetas/m. de fachada.

—Resto pavimentación, 2.918,6 pesetas/m. de fachada.

De acuerdo con las bases y condicionado que consta en el expediente, la Corporación ha hecho suyo el informe de la Intervención con sus anexos, y en vista de ello ha acordado la imposición de contribuciones especiales que se regirán por lo indicado en tal informe, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el cual se expondrá al público por plazo de un mes por medio de edictos en el tablón de anuncios, BOLETIN OFICIAL de la provincia y lugares de costumbre, al efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamejil, a 24 de septiembre de 1987.  
Gonzalo García Álvarez.

7026 Núm. 4534—4.160 ptas.

*Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba*

De conformidad con lo prevenido por el artículo 75-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 13-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corpora-

ción Municipal de este Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 1987, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de la misma, en conceto de asignaciones y gastos de representación.

De acuerdo con la anterior resolución, la cantidad a distribuir asciende a la suma de 145.000 pesetas, habiéndole sido asignada al Sr. Alcalde-Presidente la cantidad de 48.334 pesetas y a cada uno de los señores Concejales la cantidad de 16.111, por el periodo comprendido desde la toma de posesión hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Regueras de Arriba a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7058 Núm. 4535—2.145 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26-9-1987, el expediente de suplemento de crédito n.º 2/87, se expone al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones.

Los Barrios de Luna, a 28-9-1987.—El Alcalde (ilegible).

7025 Núm. 4536—650 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de septiembre de 1987, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dos avales bancarios, con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a las obras:

—Abastecimiento de agua de Santa Marina de Torre, por importe de 2.040.000 pesetas.

—Pavimentación de calles en Las Ventas de Albares —1.ª fase—, por importe de 7.500.000 pesetas.

El expediente se halla en la Secretaría municipal a información pública por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo a 29 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

7056 Núm. 4537—1.560 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los proyectos que se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones

de las personas legítimamente interesadas para formularlas, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proyectos que se citan:

—Pavimentación de calles en Las Ventas de Albares —1.ª fase— (ace-ras en la travesía de la antigua N-VI) suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. José Piñuela en septiembre de 1987, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.000.000 de pesetas.

—Abastecimiento de agua a Santa Marina de Torre, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, con fecha febrero 1987, con un presupuesto de ejecución por contrato de 5.100.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo a 29 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

7057 Núm. 4538—2.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta legal, el padrón general de arbitrios, tasas e impuestos municipales, correspondiente al ejercicio de 1987, se hace saber que el mismo se halla de manifiesto en las Oficinas municipales a los efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días.

Valderas, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7053 Núm. 4539—845 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta legal el proyecto técnico de la obra de remodelación de la piscina en el Polideportivo municipal, por medio del presente se hace saber que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valderas, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7055 Núm. 4540—780 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento con el quórum de Ley que previene el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de solicitud para concertar un préstamo con el Tesoro Público, se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto

al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, con las siguientes características:

Destino: Amortización de las cantidades cobradas en exceso en las contribuciones territoriales rústica y urbana de los ejercicios 1984, 1985 y 1986.

Cuantía: La cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución.

Condiciones: Préstamo sin interés, a amortizar en diez anualidades contadas desde 1 de enero de 1988, por fracciones trimestrales con cargo a las cantidades que el Ayuntamiento deba de percibir del Fondo Nacional de Cooperación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Valderas, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7062 Núm. 4541—2.145 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

De conformidad a escrito de la Delegación Territorial de O. P. y O. del Territorio, así como el art. 21-3 de la Orden Ministerial del 17-11-80, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública de Protección Oficial, se convoca el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar instancias y documentos en este Ayuntamiento y posterior adjudicación de tres viviendas vacantes, números 9, 11 y 45 en el Grupo Vega de Espinareda —50— San Andrés II.

Vega de Espinareda a 26 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7054 Núm. 4542—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso para la construcción de Casa Consistorial, primera fase, por importe de 9.000.000 de pesetas, incluido en los programas Territorializados del Fondo de Cooperación Local de 1987 y el presupuesto para la adquisición de material de incendios (extinción), incluido en el mismo programa, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones o sugerencias.

Chozas de Abajo, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7052 Núm. 4543—1.170 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecutivo n.º 134/85, entre partes que luego se dirán y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad “Domínguez y Ferrer, S. A.”, representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. César Ganelo Díez, contra don Francisco López Prada, vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco López Prada y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora “Domínguez y Ferrer, S. A.”, de la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se acusen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Francisco López Prada, libro el presente en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

7034 Núm. 4544—3.900 ptas.

\*\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecu-

tivo n.º 122/85, entre partes que luego se dirán y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante la entidad “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. Juan González-Palacios Martínez, contra D. Juan Tovar Martínez y doña María Dolores Nespral Posada, de Ponferrada, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Juan Tovar Martínez y doña María Dolores Nespral Posada y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora “Banco Popular Español, S. A.”, de la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Juan Tovar Martínez y su esposa doña María Dolores Nespral Posada, libro el presente en Ponferrada a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7032 Núm. 4545—4.420 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 114/87, seguido por daños, se ha dictado una providencia

que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Magistrada Juez señora Glez. Hernando.—Juzgado de Distrito n.º 3 de León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada, se declara firme la sentencia recaída en el juicio de faltas número 114/87 y procedáse a su ejecución, a cuyo fin requiérase a los condenados José Manuel Correa do Santos y a Fernando Candas Villar para que satisfagan las siguientes cantidades: 12.000 ptas. solidariamente de indemnización, más la cantidad de 3,78 ptas. diarias desde el día 15-5-87 fecha de la sentencia hasta el día en que pague, correspondiendo esta cantidad a los intereses devengados por dicha indemnización, y 3.000 ptas. a cada uno correspondientes a la multa que les fue impuesta, y de no verificarlo, procedáse al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas, sirviendo este proveído de mandamiento bastante al Agente Judicial, asistido del refrendante u oficial que le sustituya, acreditándose en su caso la insolvencia total o parcial si de ellos carecieren.

Lo mandó y rubrica S. S.ª, de que doy fe.—Firmado, M.ª Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y requerimiento al pago al condenado José Manuel Correa do Santos, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. 7029

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 26/87, dimanante de los autos 969/86, seguida a instancia de Mercedes Rodríguez González, contra Lofimi, S. A. y Guice, S. A., por cantidad, con esta fecha se ha aceptado la siguiente providencia y dictado auto cuya parte dispositiva se transcribe:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.—Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las empresas ejecutadas y como se pide.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado:

J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

“Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lofimi, S. A. y Guice, S. A., por la cuantía de 343.749 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lofimi, S. A., y Guice, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7017

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 120/87, seguida a instancia de D. Isidoro Martínez Cabero y otros contra Andrés Calvo Martínez, “Calmarsa”, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban. León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por embargados los siguientes vehículos: LE-54.869, LE-54.870, LE-55.483, LE-2323-D, PO-60.261, M-23.402, M-607.438, M-225.502, M-234.202 y M-733.037, y oficiése a la Jefatura Provincial de Tráfico respectiva, para que proceda a la anotación de embargo.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, “Calmarsa”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 6971

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 20/87, dimanante de los autos 644/86, seguidos a instancia de José Antonio Alvarez Reguero, contra

Auto-Taller Fernández, S. L., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, téngase por embargado el vehículo Seat matrícula LE-57.327, como propiedad de la ejecutada, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León a fin de que se proceda a la anotación preventiva de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Auto-Taller Fernández, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

6972

### Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade,  
Magistrado de Trabajo núm. 4 de  
León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 43/87 dimanante de los autos n.º 1297/86 instados por D. Manuel Anta Núñez contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación por cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Manuel Anta Núñez contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos n.º 1297/86 en trámite de ejecución n.º 43/87, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", por la cantidad de 401.948 ptas. de principal y la de 40.194 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6956

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade,  
Magistrado de Trabajo núm. 4 de  
León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 79/87 dimanante de los autos n.º 773/86 instados por D. Miguel Angel Blanco Voces contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación por salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Miguel Angel Blanco Voces contra Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos n.º 773/86 en trámite de ejecución n.º 79/87, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta

ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", por la cantidad de 220.783 ptas. de principal y la de 22.078 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Alfredo Vidal Voces—"Pizarras La Fraga", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6958

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes SAN SALVADOR

Destriana de la Valduerna

Olegario Cordero Quintana, Presidente de la Comunidad de Regantes de "San Salvador", de Destriana (León).

Hago saber por este anuncio se convoca Asamblea general, por esta Comunidad de Regantes, para el día 18 de octubre de 1987, a las trece horas en primera convocatoria, celebrándose media hora más tarde si no hubiera número suficiente en la primera.

ORDEN DEL DIA

1.—Dar a saber las cuentas semestrales.

2.—Nombrar nuevos cargos de la Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

Destriana, a 26 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad de R., Olegario Cordero Quintana.

7041

Núm. 4546—1.560 ptas.